

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CIRCULAR CCJ/02/2007 dirigida a los Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

CIRCULAR CCJ/02/2007

JUECES DE DISTRITO DEL PODER

JUDICIAL DE LA FEDERACION:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintidós de agosto de dos mil siete, aprobó el Acuerdo General 31/2007 que Reglamenta el capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen **los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito y abrogó** el diverso Acuerdo General 63/2006.

Ahora bien, en virtud de que en breve se va a convocar a concurso para esa categoría, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES DE DISTRITO EN FUNCIONES** que, en términos de los artículos 5 y 7 del Acuerdo General de mérito, se acordó que la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México sea la institución encargada de realizar el estudio del perfil psicológico para la categoría de Magistrado de Circuito.

Para la aplicación del estudio, se celebró un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México que en lo que interesa dice:

COSTO: \$7.000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N), que deberá sufragar cada participante conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo General en mención.

FORMA DE PAGO: Depósito en una sola exhibición en la cuenta número 40-3845774-3, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, del Banco HSBC México, S.A.

LUGAR DE APLICACION DEL ESTUDIO: Sede central del Instituto de la Judicatura Federal, sita en Sidar y Roviroza 236, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

REGISTRO: Los interesados deberán registrarse en la página web del Instituto de la Judicatura Federal del 8 al 11 de octubre del año en curso; asimismo, el pago deberán acreditarlo ante el Instituto a más tardar el 16 de octubre del presente año, por lo que vía fax podrán remitir copia del comprobante de depósito (**en el que para identificación el interesado deberá asentar su nombre**) al teléfono 0155-5133-8900 extensiones 6621 y 6623, recepción que podrán confirmar en la extensión 6626.

Dicho estudio se aplicará, únicamente, a los interesados que demuestren haber realizado el pago en la fecha indicada; en la inteligencia de que el comprobante del depósito deberán entregarlo el día que se les aplique aquél.

En la página del Instituto de la Judicatura Federal, del 23 al 26 de octubre de este año, se publicará la fecha y hora de aplicación del estudio para el trámite de la autorización correspondiente.

En caso de que el interesado no vaya a poder presentarse al estudio en el día y hora señalados para tal efecto, deberá hacer del conocimiento de la Comisión de Carrera Judicial esa circunstancia con al menos, tres días hábiles de anticipación a la fecha de aplicación, para que pueda otorgarse el reembolso del pago efectuado.

ENTREGA DEL RESULTADO: La Facultad de Psicología entregará al participante, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, el resultado del estudio en sobre cerrado, el que deberá tener una etiqueta

con el nombre de la persona a la que se le haya practicado, y lo enviará al interesado, sin abrir el sobre cerrado, de lo que se recabará acuse de recibo.

NOTA ACLARATORIA:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, determinó hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El perfil psicológico sólo determina, en ese aspecto, si el interesado reúne las cualidades personales para desempeñarse específicamente como MAGISTRADO DE CIRCUITO.
- El sobre cerrado que envíe el Instituto es confidencial, por lo que sólo se entregará directamente a la persona que se le aplicó el estudio.
- El resultado de "no recomendable" para el cargo de Magistrado de Circuito, no incide, en forma alguna, en la continuación de la función actual.
- Asimismo, de obtener el aspirante el resultado que se ha precisado en el punto anterior, tampoco lo descalifica para que, en el futuro, se encuentre en posibilidad de participar en próximos concursos, en atención a que el pronóstico conductual puede variar en aplicaciones posteriores.
- El resultado aceptable, recomendable o muy recomendable, conservará una vigencia de 2 años.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de dos mil siete.- El Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Consejero
Luis María Aguilar Morales.- Rúbrica.